



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE
Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 12 de Diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2797

VISTOS:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Feria Navideña", organizada por Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en la ciudad de Cabrero.
2. El correo s/n, de fecha 07/12/2023, de don Cristian Cayuan Muñoz, Profesional Coordinador de la Oficina OMIL, de la I. Municipalidad de Cabrero.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 271, que delega la firma por orden del Sr. Alcalde.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Feria Navideña", en calle, días y horario que se indica:

- Cierre Calles Avenida Vial, entre Esmeralda y Aníbal Pinto.
- Ciudad Cabrero.
- Días Jueves 14, hasta el día Sábado 16 de Diciembre de 2023.
- Horario 08:00 horas, hasta las 22:00 horas.

- 2.- FISCALÍZASE suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.
- 3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SAAVEDRA ORTIZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SRP/JBB/kkt/
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.